



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Sucesión.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00143-00.

Causantes: José Joaquin Mahecha y Hermencia Florido de Mahecha.

Solicitantes: Julio Enrique, Eloina y Rodrigo Mahecha Florido.

Respecto a la solicitud que antecede, en la cual la apoderada de la parte demandante solicitó la corrección de los nombres de los demandados de conformidad con lo estipulado en el artículo 93 del código general del proceso, se dispone:

Tener como demandados a Jaiber Tobian Florido, Camilo Tobian Florido, Alba Rubiela Mahecha López, Roger Sneyder Mahecha López y Dairon Ramiro Mahecha López.

Así mismo, por el medio más expedito comuníquesele a las partes esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2ef35a037f50e41e51143c3be5d73aeab176d52331df52f46f0324a1e4e045db

Documento generado en 23/01/2023 02:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 07
Fijado hoy 24 Enero 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario